



INFORME SECRETARIAL: Santa Rosa de Cabal, Dieciséis (16) de Marzo **del dos mil veintitres (2023)** Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que se presentó contestación del demandado y excepciones dentro del término legal, SÍRVASE PROVEER.

Santa Rosa de Cabal, quince (15) de Marzo **del dos mil veintitres (2023)**,

Leonardo Quintero Ossa

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Santa Rosa de Cabal, Dieciséis (16) de Marzo **del dos mil veintitres (2023)**, INTERLOCUTORIO CIVIL # 749

Radicado N°666824003002-2022-00668-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA ERIC JAVIER GARCIA VILLALOBOS vs SANTA CLARA ECO S.A.S. y FELIPE ECHEVERRY RENDON.

Se incorpora al expediente contestación a la demanda presentada por el apoderado de la demandada la cual fue presentada dentro del término legal oportuno.

Ahora bien, vencido el término de traslado de la demanda y de conformidad con lo establecido en los artículos 443 del Código General del proceso, se ordena correr traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días de las excepciones de mérito formuladas por el demandado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Oscar David Alvear Becerra
OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 047 Del 17-03-2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **227aa285297456aac9f5a2251d0ff91b7d23d230b53eb592e648ff65d635453a**

Documento generado en 16/03/2023 11:04:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>